



crece + cerca de ti
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL,

09 Jul 2012

DECRETO EXENTO Nº 3431 /

VISTOS:

- 1).- El Oficio Nº 1226 de fecha 27 de Junio de 2012, emitido don Adelqui Millar Bravo, Jefe del Departamento de Tránsito.-
- 2).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley Nº 18.883.-
- 3).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Oficio Nº 1226 de fecha 27 de Junio de 2012, don Adelqui Millar Bravo, Jefe del Departamento de Tránsito, informa que el día sábado 23 de Junio del presente año, concurrió personalmente a los Talleres Municipales a retirar las ampolletas que sirven para el funcionamiento de los semáforos, con la finalidad de reemplazar lo que ya habían cumplido su vida útil, situación que ya había sido detectada, por lo que con dicha disposición quedaban habilitados dichos dispositivos.- En relación a lo anterior, quien suscribe se llevó la gran sorpresa al darse cuenta que se habían sustraídos todas las ampolletas de reposición de los semáforos, las cuales quedaron en custodia en dicho recinto municipal, y que habían sido adquiridas hace aproximadamente un mes atrás.- Siendo lo expuesto anteriormente una irregularidad, que ocurrió en un recinto Municipal que custodia diferentes especies municipales, lo informa, para que se tomen los resguardos necesarios, tendientes a evitar que vuelva a suceder, como asimismo efectuar la investigación que aclare lo sucedido.-

DECRETO

1.- **INSTRÚYASE**, investigación sumaria, a fin investigar los hechos denunciados en el Oficio Nº 1226 de fecha 27 de Junio de 2012, emitido por don Adelqui Millar Bravo, Jefe del Departamento de Tránsito.-

2.- **DESÍGNASE**, investigador a don **EDUARDO FERRADA VENEGAS**, grado 8 E.M.R., Director de Control de la I. Municipalidad de Parral.-

3.- **NOTIFÍQUESE**, por la Sra. Secretaria Municipal o quien haga su veces el presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes ✓
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Investigador designado

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

CERTIFICO: Que con esta fecha y siendo las 16:30 hrs. notifiqué personalmente el decreto que precede, mediante entrega del mismo en original a don Eduardo Ferrada Venegas, en su oficina de la I. Municipalidad de Parral, 11 de Julio de 2012.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL